DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.868 | Miércoles 5 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2502584

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	905,37	1,0000
CORONA CHECA	39,87	22,7068
CORONA DANESA	132,11	6,8532
CORONA NORUEGA	85,74	10,5596
CORONA SUECA	86,76	10,4358
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,56	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,05	1,5038
DÓLAR CANADIENSE	661,97	1,3677
DÓLAR DE SINGAPUR	672,54	1,3462
DÓLAR NEOZELANDÉS	559,42	1,6184
EURO	985,28	0,9189
FRANCO SUIZO	1018,30	0,8891
LIBRA ESTERLINA	1157,61	0,7821
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,88	3,6821
RINGGIT MALAYO	192,61	4,7005
RIYAL CATARÍ	248,35	3,6455
RIYAL SAUDÍ	241,43	3,7500
WON COREANO	0,66	1375,9100
YEN JAPONÉS	5,85	154,6917
YUAN	124,94	7,2464
ZLOTY POLACO	228,75	3,9579
DEG	1200,44	0,7542

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl